

# XXX JOCS ESPORTIUS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

## BASES – FASE PROVINCIAL I

- 1.- Las siguientes bases técnicas complementan las oficiales. En caso de haber alguna diferencia será válido a todos los efectos lo que conste en las bases publicadas por la secretaría autonómica del deporte.
- 2.- Todos los participantes han de estar inscritos en tiempo y forma por sus respectivos clubes o colegios (cuadruplo blanco). Se exigirá la licencia de los Juegos Deportivos (Final Provincial), debidamente validada por la Delegación Territorial del Consell Valencià de l'Esport en Alicante, Valencia o Castellón, según sea el caso.
- 3.- El delegado de cada entidad entregará las licencias debidamente validadas en Federación o al árbitro principal, (en la Final Provincial).
- 4.- Las sedes estipuladas, (se requiere un mínimo de 20 participantes y es posible que alguna entidad haya de cambiar de sede para completar el cupo de jugadores y evitar el colapso en otra) son:  

<u>Alzira:</u> C/ Pedro Morell, 6.	<u>Gandía:</u> C/S. Francisco de Borja, 56
<u>CIM Benimaçlet:</u> C/ Hipolito Martinez 3-Bajo	<u>Alaquàs:</u> Plaça de la Constitució, 1
- 5.- El torneo constará de 7 rondas, a 25 minutos/jugador, en dos jornadas los días 21 y 28 de enero jugándose 3 rondas en la primera jornada y 4 en la segunda jornada. El comienzo de la 1ª ronda será a las 10'30, tras la lectura de las bases y la 4ª ronda dará comienzo a las 10 h. (Preferible estar 1/2 h. antes del comienzo).
- 6.- Los sistemas de desempate serán, por este orden:  

1- Bucholtz FIDE –peor	2- Bucholtz FIDE total	3- Sonnen
------------------------	------------------------	-----------
- 7.- Cada entidad participante elegirá a un delegado que se presentará al árbitro en la competición. Este delegado será el único que podrá dirigirse al árbitro ante cualquier eventualidad con algún participante de su localidad.
- 8.- Clasificarán para la fase siguiente (Fase Zonal II) los participantes de cada sede que consigan el 50% de los puntos, o sea, 3 puntos y medio. Según las bases generales publicadas por el Consell Valencià de l'Esport en el apartado "Desarrollo de la fase provincial" (pag.2) se comunica que los deportistas que tengan un ELO FIDE igual o superior a 1800 se encuentran exentos de participar en la Fase 1 provincial, clasificando directamente a la Fase 2 que corresponde con la Final Provincial. También clasifican directamente a la Final Provincial todos los jugadores y jugadoras de categoría cadete y todas las jugadoras de categoría infantil. Si un jugador/a cadete o jugadora infantil desea participar en esta primera Fase pierde el derecho de clasificación directa a la Final Provincial.
- 9.- Según las bases generales publicadas por el Consell Valencià de l'Esport en el apartado "Derecho de participación en la fase final autonómica" se comunica que: Los deportistas con edades de nacimiento: 2002, 2003, 2004 y 2005 no podrán clasificarse para la Final Autonómica de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana, finalizando su participación en la Final Provincial, quedando excluida su participación en la Fase Final Autonómica.
- 10.- BYES: Se podrán pedir 3 byes opcionales por cada jugador, únicamente el primer día, previa solicitud y justificación a la FACV mediante e-mail ([correo@facv.org](mailto:correo@facv.org)) antes del 17 de enero de 2011.
- 11.- Todos los emparejamientos y clasificaciones elaboradas por el programa informático empleado se considerarán inapelables salvo error en la introducción del resultado. Los jugadores tienen la obligación de comprobar en cada ronda que tienen asignada la puntuación correcta.
- 12.- Durante la disputa de su partida ningún/a jugador/a podrá ausentarse de la sala de juego sin la previa autorización de algún árbitro. El/la jugador/a en turno de juego no podrá abandonar su tablero.
- 13.- La incomparecencia no justificada a una ronda supondrá la retirada del torneo.
- 14.- Todo lo no especificado en estas bases se regirá por las bases generales de los XXX Juegos Deportivos de la Generalitat Valenciana, el Reglamento de Competición de la FACV y las Leyes del Ajedrez de la FIDE.
- 15.- Cualquier imprevisto será resuelto por el árbitro y/o la organización.

16.- La participación en el Campeonato supone la aceptación de la totalidad de estas bases.